

RESOLUCION N°021
(MARZO 9 DE 2022)

Por la cual se aprueba modificaciones parciales al Calendario Académico para el Primer Semestre de 2022 Modalidad Presencial.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Académico N°250 del 27 de octubre de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el Primer Semestre de 2022 Modalidad Presencial.

Que, el Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional da a conocer cambios en la política de estado de gratuidad en la matrícula de jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución N°013 del 165 de febrero de 2022, modificó la Resolución N°250 del 27 de octubre de 2021, respecto a fechas de Activación de Código y/o Reintegros y Cursos de Profundización.

Que, el Consejo Académico en sesión del 9 de marzo de 2022, según consta en Acta N°05, aprueba la modificación parcial de la Resolución N°013 del 16 de febrero de 2022, respecto a fechas de límite de pago ordinario para matricular Trabajo de Grado y Matrícula Académica y la Resolución N°250 del 27 de octubre de 2021, respecto a la fecha de Venta de Pin para inscripciones correspondientes al segundo semestre de 2022.

RESUELVE:

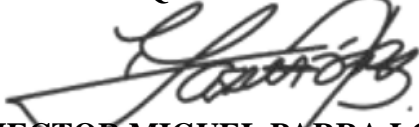
ARTICULO UNICO: Aprobar las modificaciones parciales al Calendario Académico del Primer Semestre de 2022 Modalidad Presencial.

MARZO	
MARZO 10	Fecha límite de pago de matrícula ordinaria del primer semestre de 2022 para estudiantes que requieran matricular Trabajo de Grado modalidad Curso de Profundización
MARZO 11	Fecha límite de Matrícula Académica
MARZO 22 – ABRIL 22	Venta de PIN y diligenciamiento de formulario de inscripción en aspirantes II semestre de 2022
ABRIL	
ABRIL 29	Fecha límite para el cargue de documentos requeridos en el proceso de inscripción.

*Las fechas pendientes serán reprogramadas según los lineamientos de orden Nacional, Departamental y Municipal en fundamento a la Emergencia Sanitaria.

*Examen Médico y Serologías estudiantes nuevos y antiguos están sujeto a cambios previstos ante la Emergencia Sanitaria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Presidente

Elaboró: Vicerrectoría Asistente de Estudios